

Reforma Constitucional.

(Agregado al artículo que establece la propiedad como sagrada e iniolable y dice que sólo puede ser expropiada por utilidad o necesidad pública y mediante "justa y plena indemnización").

Agregado al artículo ...: la indemnización no regirá para la expropiación de campos de propiedad de particulares que excedan de las 2.500 hectáreas⁽¹⁾ extensión que se establece como límite máximo para este tipo de propiedad. Tampoco para otras clases de gran propiedad abusiva, plena declaración^{expres} de tal por ley especial. Se considera propiedad abusiva aquella que desperdicia una riqueza natural del País o se usa para expropiar a un sector grande de los factores económicos o de la población.

Artículo ...: la administración del ahorro nacional no puede hacerse por instituciones privadas. Toda la Banca que capta y presta el ahorro de los residentes en el País debe ser propiedad del Estado.

Artículo ...: Ningún organismo del Gobierno reconocerá o pagará deudas contraídas por gobiernos ~~que~~ inconstitucionales o sea no elegidos de acuerdo a las normas de esta Constitución.

Disposiciones transitorias. ^{En propiedad privada no expropiada el 1.º de Marzo de 1985.}

1º) Toda la tierra que exceda las 2.500 hectáreas⁽¹⁾

2º) ... y que no estén explotados en régimen de cooperativas...